

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

977 Ejecución Hipotecaria 1.581/2009.

5016K

Número de Identificación Único: 30016 42 1 2009 0007764

Procedimiento: Ejecucion Hipotecaria 1581/2009.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De: Banco Pastor, S.A.

Procuradora. Sra Juana Pérez Martínez.

Contra don César Romero Vizhnay Zhuzhingo, Gladys Guillermina Vizhnay Zhuzhingo, Renan Patricio Medina Garces.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 0001581/2009 a instancia de Banco Pastor S.A., contra sobre Ejecución de Bienes Hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Finca número 1:

"Urbana.- Casa número veintiséis de la calle de Pasaje Barreros, hoy conocida por calle Vicente Casas, de una planta, su construcción es de fábrica de ladrillo, con cubierta de madera. Se compone de cuatro habitaciones, cocina W.C. Con ducha y un patio. Disfruta de una servidumbre activa de luces y vistas sobre el patio de la casa número veintiocho de la calle Pasaje Barreros. El solar tiene la forma de dos rectángulos desplazados. Su superficie aproximada es de noventa y dos metros, quince decímetros cuadrados, de los que están edificadas unos ochenta y dos metros, diez decímetros cuadrados y el resto es patio. Linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha. Entrando con la casa número veinticuatro de dicha calle; por la izquierda, casa número veintiocho de la mencionada calle; y por el fondo, con casa número veintitrés de la calle que a los terrenos de José Jiménez Esparza.

Inscripción. -Libro 881 de la sección 3.ª, folio 91, finca número 37.622, del Registro de la Propiedad de Cartagena-1".

Valor tasación a efectos de subasta: 159.492,56

Lote segundo:

Finca número 2:

"Urbana.- Setenta y seis.- Piso tercero izquierda de la escalera número dos del edificio que ocupa la parcela "D", sito en el barrio del Peral, término municipal de Cartagena. Consta de varias dependencias. Está destinado a vivienda tipo D. La superficie total es de 70,03 m2. Linda por el frente, con el rellano y hueco de

su escalera y el piso tercero derecha de dicha escalera; por la derecha entrando, con vuelo de patio central; por la espalda, con el piso tercero derecha de la escalera número uno y por la izquierda, con vuelo de la prolongación de la calle de Beriso.

La vivienda está enclavada en un edificio en planta baja y cuatro altas, compuesto 114 viviendas y 6 locales comerciales, sito en la parcela D, parte de la finca de Beriso, en el Barrio de Peral, término municipal de Cartagena; este edificio comprende dos entradas, dos de ellas las tiene por la prolongación de la calle Beriso; otras dos por la prolongación de la calle de Postigos, y cuatro por cada una de sus calles números siete y ocho de plano. La parcela donde está ubicado este edificio ocupa una superficie de 3.322,59 m².

Cuota.- 07311%.

Inscripción. - Libro 6, sección San Antón, folio 238, finca 698, Registro de la Propiedad Cartagena-2^ª.

Valor tasación a efectos de subasta. 129.738,70 euros:

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Ángel bruna n.º 21 (2.ª planta); 30203 Cartagena el día 8 de febrero de 2011 a las 12:00 horas

Condiciones de la subasta.

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados que se encuentren en paradero desconocido.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.



9.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena, a 18 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.